

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION
INT. 25

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3522** / - 

TEMUCO, **10 JUN. 2016**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviú podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta N° 3596 de fecha 18.08.2014, que asigna a Doña Elba del Rosario Gavilán Palacios, C.I. N° [REDACTED] el Departamento A, ubicado en calle La Compañía N° 02310, Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Temuco;
- d) El Certificado de Defunción FOLIO N° 500126601855 de fecha 09.06.2016, del Servicio de Registro Civil, que da cuenta del fallecimiento de Doña Elba del Rosario Gavilán Palacios, C.I. N° [REDACTED];
- e) La instrucción de la Dirección del SERVIU, entregada mediante correo electrónico de fecha 27.05.2016, respecto de asignar el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente al Departamento A, ubicado en calle La Compañía N° 02310, Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Temuco a doña **MARIA ARNALDA MUÑOZ CARTES, C.I. N° [REDACTED]**
- f) La Ficha de Protección Social (FPS) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a doña **MARIA ARNALDA MUÑOZ CARTES, C.I. N° [REDACTED]** en el primer quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **ENTRÉGUESE EN COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente al Departamento A, ubicado en calle La Compañía N° 02310, Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Temuco a doña **MARIA ARNALDA MUÑOZ CARTES, C.I. N° [REDACTED]**
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.




YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


YEP/CFC

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
LA ARAUCANIA